



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la ciudad de **Hermosillo**, Sonora, siendo las **14** horas con **40** minutos, del día **25** del mes de **agosto** del año **2017**, los C.C. **C.P. Cynthia Urbalejo Medina**, **C.P. Carlos Román Almada Gerardo**, **C.P. Martín Florencio Hurtado Amaya** y **C.P. María Elizabeth Carranza Alcántar**, auditores supervisores, Subdirectores de Fiscalización al Gobierno del Estado, Subdirector General y Directora de Fiscalización Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34 y 70 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa **Consejo para la Promoción Económica de Sonora**, ubicadas en **Solidaridad #335-A Local 1, Paseo del Sol**, en **Hermosillo**, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: - -

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava**, en su calidad de **Director Administrativo** del **Consejo para la Promoción Económica de Sonora**, procedieron a identificarse con las credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con números de empleados **33394**, **38373**, **14631** y **33400** y con credenciales de elector números **0484063337294**, **0372063370462**, **0518023710268** y **0532023662796** expedidas por el Instituto Federal Electoral. -----

Acto seguido, manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con fecha **24 de abril 2017**, la orden de auditoría número **ISAF/AAE-1187-2017** de fecha **11 de abril de 2017**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho al **L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava**, en su calidad de **Director**



Administrativo del Consejo para la Promoción Económica de Sonora, Acto seguido, se solicita al servidor público que se identifique, exhibiendo este credencial de elector número **0359023280960**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se solicita al **L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava**, en su calidad de **Director Administrativo del Consejo para la Promoción Económica de Sonora**, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los **CC. Lic. Emanuel Rogelio Pizano Pérez** y a la **Lic. América Encinas Terán**, con domicilios en **Cerrada Carmen Carmen Espinoza numero 15, Residencial Campo Grande** y **Cerrada Silveria número 27, en Fraccionamiento Residencial Villa Bonita**, ambos con domicilios en esta Ciudad, con edades de **36** y **45** años, identificándose con credenciales de elector números **0590064048319** y **0532023266789**, expedidas por el Instituto Federal Electoral, ambos de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

Los auditores exponen al **L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava**, en su calidad de **Director Administrativo del Consejo para la Promoción Económica de Sonora**, que con motivo de la citada revisión, no se derivaron observaciones relevantes de que hacer mención; sin embargo, la evidencia documental obtenida por los auditores comisionados, está sujeta a un proceso de revisión en las instalaciones del Órgano Técnico y en caso de surgir observaciones, se procederá en su caso a notificar mediante el informe correspondiente.-----

Cabe mencionar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las observaciones determinadas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán notificadas mediante el oficio correspondiente para su posterior solventación



y seguimiento, en el cual se consignará además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarlas.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las **14** horas con **50** minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al **L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava**, en su calidad de **Director Administrativo del Consejo para la Promoción Económica de Sonora**, con quien se atendió la diligencia.-----

----- **Conste** -----

L.A.E. Francisco Antonio Villaescusa Nava
Director Administrativo del Consejo para la
Promoción Económica de Sonora

Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización

C.P. Cynthia Urbalejo Medina
Auditora Supervisora de Fiscalización
al Gobierno del Estado

C.P. Carlos Román Almada Gerardo
Auditor Supervisor de Fiscalización
al Gobierno del Estado

C.P. Martín Florencio Hurtado Amaya
Subdirector de Fiscalización
al Gobierno del Estado

C.P. María Elizabeth Carranza Alcántar
Subdirectora de Fiscalización
al Gobierno del Estado



Testigos de Asistencia



Lic. Emanuel Rogelio Pizano Pérez
Coordinador de Planeación



Lic. América Encinas Terán
Coordinador de Recursos Humanos y
Materiales

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE
AUDITORIA DE FECHA 25 DE
AGOSTO DE 2017.



Rev 03



4

Acta Circunstanciada de Auditoría



F-AJ-008